

## Sobre la Dirección de una Tesis Doctoral

*Aprobado en Comisión Académica del 15 de julio de 2022*

Contenidos:

1. Requisitos para ser director de una tesis doctoral
2. Compromisos que se adquiere en la dirección de una tesis
3. Tesis dirigidas por dos directores
4. Tesis dirigidas por tres directores

### 1.- Requisitos para ser director de una tesis doctoral

Para ser director o directora de tesis en el Programa de Doctorado en Biotecnología, se ha de tener experiencia investigadora acreditada, lo que supone:

- Haber dirigido al menos **una tesis doctoral**.
- Posee **un sexenio** de investigación vivo o justificación de equivalencia.
- Dirigir o participar en algún **proyecto de investigación competitivo**.
- Tener **contrato laboral** cuya vigencia sea superior a la duración del doctorado según viene determinado por Real Decreto 99/2011.

Aquellas personas **noveles** que no tengan la suficiente experiencia investigadora acreditada o no hayan dirigido una tesis, puede optar a la dirección pero con los siguientes requisitos:

- Tener **dos artículos originales** publicados.
- Participar en algún **proyecto de investigación competitivo**.
- Tener **contrato laboral** cuya vigencia sea superior a la duración del doctorado según viene determinado por Real Decreto 99/2011.
- **Compartir la dirección** de la tesis con otro codirector que reúna los requisitos anteriores.

Cuando el director de la tesis no sea profesor de la UPV será necesario que la tesis tenga un **tutor profesor de la UPV**. En tal caso, junto al aval del director habrá que presentar un aval de tutor para informar a la CAPD durante el proceso de admisión.

### 2.- Compromisos que se adquiere en la dirección de una tesis

Asumir la responsabilidad de dirigir una tesis doctoral supone adquirir una serie de obligaciones y comprometerse a:

- Dotar de un **plan de investigación** o proyecto de tesis durante el primer año de matrícula.



cula en el programa de doctorado, que garantice la calidad científica de la investigación y la viabilidad de ejecución en el plazo estipulado por el Real Decreto 99/2011.

- Guiar al alumno y velar por su **formación teórica y práctica**.
- Supervisar con **tutorías** regulares al doctorado.
- Rellenar o validar en la **intranet de la UPV** todas las actividades necesarias para el seguimiento y evaluación de la tesis, según estipula la normativa de la Escuela de Doctorado de la UPV.
- Establecer un plan de **difusión de los resultados** acorde con los requisitos del Programa de Doctorado.
- **Leer y corregir todos los documentos** y publicaciones que emanan de la tesis.
- Hacer una propuesta de **evaluadores externos y tribunal** cumpliendo la normativa de la Escuela de Doctorado de la UPV vigente.
- En el caso que los doctorandos tengan una **beca competitiva**, los directores y/o tutores deberán articular los mecanismos necesarios para garantizar que satisfagan los **requerimientos académicos y docentes** de sus correspondientes planes de formación.

### 3.- Tesis dirigidas por dos directores

Se pueden tener dos directores de tesis, en régimen de codirección, si se da una de las circunstancias siguientes:

- Uno de los miembros de la dirección es un **investigador novel**, como es el caso del apartado descrito anteriormente.
- En las **cotutelas** ejecutadas en colaboración internacional.
- En el caso de una tesis en la que se tienen que complementar **dos áreas científicas** y cada director puede aportar la experiencia investigadora de su área.

La decisión de dirección única o codirección es un aspecto que se tiene que plantear a la Comisión Académica lo antes posible y debe estar en consonancia con el plan de tesis asignado a cada estudiante. Por este motivo el cauce normal es que cuando el estudiante realice su solicitud de admisión al doctorado deberá elegir el aval de dirección única o codirección según las características del proyecto de tesis.

No obstante, si a lo largo de la ejecución de la tesis se hubiera de incorporar al segundo director o directora, se remitirá una solicitud debidamente motivada a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biotecnología (CAPDB) para su evaluación.

El **procedimiento** es el siguiente:

- Debe solicitarse lo antes posible, preferentemente durante el primer año de matrícula.
- Debe informarse a la CAPDB mediante un **escrito motivado y firmado** por todos los implicados (directores actuales, nuevo director, tutor y estudiante) justificando la razón



de la inclusión y especificando sobre la nueva dirección que cumple los requisitos enumerados en el punto #1: artículos o sexenios, proyecto competitivo, tesis dirigidas y contrato laboral y ORCID.

- Debe enviarse un **CV completo** y actualizado del nuevo director, que entre otros permita identificar los requisitos para el programa y que incluya DNI, fecha de nacimiento, mail y teléfono de contacto (estos últimos datos son necesarios para darlo de alta en la aplicación).
- Además, si el nuevo director no es de la UPV ni de los centros de investigación asociados al programa, IBMCP, COMAV, IVIA, IATA, CIPF, Hospital La Fe, etc. se debe adjuntar un [formulario](#) firmado por el responsable de la institución a la que pertenece el nuevo director, autorizándolo a dirigir tesis en la UPV en este programa.

#### 4.- Tesis dirigidas por tres directores

Solo en casos muy excepcionales se pueden tener tres directores de tesis.

La incorporación de una tercera dirección ha de estar muy justificado por motivos científicos o técnicos y debe cumplir los **requisitos** de procedimiento enumerado en el **apartado #3**.